

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.11.0005225 de 19 de septiembre del 2011, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 3 de octubre del 2011, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía BINSALA ENTRETENIMIENTOS DE LA ALBORADA S.A., compañía constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Primero del cantón Guayaquil e el 20 de octubre de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 5 de enero de 1987.

QUE en virtud de la referida Resolución, se designó como Liquidador al señor Daniel Alfonso Sáenz Vargas, y su nombramiento fue inscrito el 7 de octubre de 2011 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

Que mediante Resolución No SC.IJ.DJDL.G.12.0002333 de 11 de mayo del 2012 se designó a la Abogada Bella Susana Coronel Flores como Liquidadora de la Compañía BINSALA ENTRETENIMIENTOS DE LA ALBORADA S.A. en reemplazo del señor Daniel Alfonso Sáenz Vargas, quien no llegó a posesionarse.

QUE es atribución de la señorita Superintendente de Compañías designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No. SC-INA-F-DNRH-G-2011-0547 de 3 de octubre de 2011; y No. ADM 12-106 de 3 de mayo del 2012.

RESUELVE:

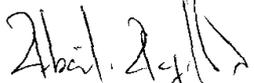
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No SC.IJ.DJDL.G.12.0002333 de 11 de mayo del 2012 y NOMBRAR a la abogada Edith Alexandra Duque Cevallos en reemplazo de la abogada Bella Susana Coronel Flores para el cargo de Liquidadora de la compañía BINSALA ENTRETENIMIENTOS DE LA ALBORADA S.A."EN LIQUIDACION", correspondiéndole como tal la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Liquidadora inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas Litoral Sur.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

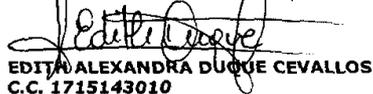
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **- 3 JUL 2012**



AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL

ACEPTO el nombramiento de Liquidadora.- Guayaquil, a

03 JUL 2012



EDITH ALEXANDRA DUQUE CEVALLOS
C.C. 1715143010

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 37.284
FECHA DE REPERTORIO: 04/jul/2012
HORA DE REPERTORIO: 16:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Julio del dos mil doce queda inscrita la presente Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.12.0003507, dictada el 3 de julio del 2012, por el Director Jurídico de disolución y liquidación de compañías de la intendencia jurídica de Guayaquil, **AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **BINSALA, ENTRETENIMIENTOS DE LA ALBORADA S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **EDITH ALEXANDRA DUQUE CEVALLOS**, de fojas **68.551 a 68.552**, Registro Mercantil número **12.063**.

ORDEN: 37284



Guayaquil, 12 de julio de 2012

\$

REVISADO POR:

101
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



Nº 303485

IMP. COM. SA